



Proyecto Pedagógico de las Horas Constitucionales

Docentes responsables del proyecto:

Antonio José Barbosa Blanco

Institución Educativa el Bosque

Medellín

2026

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
PALABRAS CLAVES	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1 Diagnóstico y/o antecedentes:	4
1.2 Pregunta esencial y/o problematizadora:	5
1.3 Objetivo General:	5
1.4 Objetivos Específicos:	5
1.5 Justificación:	6
1.6 Delimitación:	7
2. MARCO DE REFERENCIA	7
2.1. Marco Conceptual	8
2.2. Marco Normativo	10
3. METODOLOGIA:	11
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
5. RECURSOS:	14
6. EVALUACION	14
7. BIBLIOGRAFIA	15

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

RESUMEN

El proyecto pedagógico de las horas constitucionales, es el espacio formativo que le permite a los estudiantes estudiar la Constitución Política de Colombia y brinda la posibilidad de compartir estas reflexiones con los estudiantes de la Institución Educativa. Este proyecto se encuentra enmarcado en la formación integral, esto solo será posible si formamos al hombre desde la cabeza en cuanto lo racional, el corazón en cuanto lo afectivo y la mano en cuanto a lo laboral, teniendo en cuenta estas características de la propuesta formativa. Este documento se encuentra el horizonte del proyecto desde lo conceptual hasta la metodología, agrupando así no solo la reflexión teórica sino también la problematización con del contexto.

PALABRAS CLAVES

Democracia, Constitución, Gobierno, Población y Estado.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta el desconocimiento generalizado que hay sobre los aspectos de la Constitución Política de Colombia, y con ello, de los derechos y los deberes que se tienen como ciudadano, vemos la necesidad de formar a nuestros estudiantes en el conocimiento y manejo de los procesos que están consignados en la misma. De igual modo, reconociendo la obligatoriedad de este proyecto de las horas constitucionales, la cual se establece en la Ley 107 de 1994, que exige que los estudiantes cumplan con un mínimo de 50 horas de estudios constitucionales para obtener su título de bachiller. Este requisito busca fomentar la comprensión y el respeto por los principios y valores de la participación ciudadana, así como la formación integral de los estudiantes.

Reconociendo también que la comunidad de nuestra Institución presenta unas características particulares que los hacen vulnerables ante la violación de sus derechos, se nos hace conveniente desarrollar actividades que les permita utilizar las herramientas proporcionadas por la Constitución para la defensa de sus derechos como ciudadanos

De lo anterior se desprende que en la Institución Educativa El Bosque el conocimiento y manejo de la Constitución y de los mecanismos de protección sean necesarios para el beneficio de los mismos estudiantes.

1.1 Diagnóstico y/o antecedentes

Las horas de estudio de la constitución se han desarrollado en la institución en horario contrario a la jornada curricular con los docentes responsables del proyecto y con el apoyo de los docentes del área de sociales que retoman en la planeación

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

del área, aspectos relacionados con la constitución política del Colombia. Para el año 2025 se planteó el inicio de las horas de estudio de la constitución desde el grado décimo, con el propósito de adelantar con el cumplimiento del requisito de ley.

1.2 Pregunta esencial y/o problematizadora

¿Cuáles son las acciones o estrategias didácticas más propicias para formar en torno a la Constitución Política de Colombia a la comunidad educativa?

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

OBJETIVOS

1.3 Objetivo General

Brindar a los estudiantes una aproximación conceptual a la Constitución Política de Colombia en cuanto a su comprensión y concienciación sobre los derechos fundamentales, los principios y valores de la participación ciudadana.

1.4 Objetivos Específicos

- Comprender los procesos políticos y cambios constitucionales realizados en la historia de Colombia.
- Reflexionar sobre los principios fundamentales que enuncia la Constitución Política de Colombia para entender, explicar e interpretar los problemas de la sociedad en función del bien colectivo.
- Comprender los Derechos Fundamentales y la estructura orgánica del Estado Social de Derecho Colombiano.
- Analizar críticamente las situaciones reales de la aplicación y el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en el país.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

1.5 Justificación

La democracia se basa en el ejercicio de los principios básicos estipulados en la Constitución Nacional, con lo cual el ciudadano se posiciona como tal y exige sus derechos y deberes, identificando también las diferentes maneras de participación individual y grupal en el Estado. Esto nos permite comprender cómo la democracia se construye cotidianamente entre todos.

Los documentos oficiales (la Constitución Política, la ley general de educación) insisten en la formación de valores ciudadanos para la convivencia, la solidaridad y la tolerancia. Es fundamental que en las instituciones educativas se tome conciencia del impacto que tiene sobre la juventud dichos valores y la coherencia que deben construir los alumnos entre lo que piensan, dicen y hacen en sociedad.

El Ministerio de Educación Nacional establece la formación sobre la Constitución Política de Colombia, como un proyecto pedagógico transversal – partiendo de los propósitos del Decreto 1860 de 1994– articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos políticos y sociales a los que tienen derecho las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país.

Este proyecto se justifica en la construcción de un ciudadano activo y participativo que aporte al desarrollo social y al bienestar colectivo, fundamentado en la Constitución. Con el fin de materializar esta idea, la Institución Educativa El Bosque implementa este proyecto, articulándolo con los planes de estudio, PEI y SIEE. Articulado a este Proyecto se establecen las 50 horas obligatorias de estudio constitucional, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

El Proyecto de Constitución Política y Democracia, bajo la obligatoriedad de 50 horas en estudios constitucionales pretende fomentar la convivencia ciudadana a través de la participación activa en la toma de decisiones que involucran a cada uno de los agentes educativos. Desarrollar las temáticas de los conceptos y contenidos de la Constitución Política y la democracia, buscando así profundizar en el respeto por los derechos humanos para formar ciudadanos autónomos y tolerantes.

El ser humano es social por naturaleza y como ciudadano participa de unos derechos y cumple con unos deberes que están contemplados en la Constitución Nacional. Al ser miembros activos de una comunidad promovemos sentimientos de pertenencia, sin dejar a un lado las diferencias entre las personas o los grupos, pero fomentando la tolerancia y la convivencia pacífica. Todas las sociedades necesitan de individuos comprometidos que den su opinión, que hagan críticas constructivas cuando no están de acuerdo con alguna situación, que denuncien y propongan soluciones; practicando valores y relaciones interpersonales que conllevan a una armoniosa y sana convivencia generando espacios para el consenso y el disenso ciudadano.

Se es autónomo, solidario y democrático ejerciendo derechos y practicando deberes. DEMOCRACIA: desde el punto de vista etimológico, democracia viene del griego DEMOS, que significa pueblo y KRATOS, que significa gobierno; es decir gobierno en el que el pueblo ejerce la soberanía.

En la actualidad le damos el nombre de democracia a aquellos regímenes políticos que tienen carácter representativo porque sus gobernantes han sido elegidos en "elecciones libres y, por tanto, representan el sentir y el pensar de la sociedad". Pero, en realidad lo que determina un régimen como auténticamente democrático es el reconocimiento jurídico de los derechos humanos de todos los

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

miembros de la sociedad, y en la garantía del ejercicio de tales derechos. Si por algún motivo determinados ciudadanos o grupos de personas no pueden ejercer sus derechos, esa sociedad no será auténticamente democrática.



Un comportamiento democrático exige:

- Respeto hacia la persona, luchando contra cualquier circunstancia que atente contra la dignidad personal o el libre ejercicio de sus derechos.
- Tolerancia y comprensión hacia las ideas y la conducta de los demás, aunque sean distintas u opuestas a las nuestras.
- Aceptación de las decisiones adoptadas por la mayoría, colaborando para lograr el éxito en su realización.

Estos principios están expresados claramente en la constitución política de Colombia.

1.6 Delimitación

El proyecto de horas constitucionales se dirige a los estudiantes de la educación media, ya que se trata de un requisito obligatorio para la proclamación como bachilleres. El proyecto se desarrolla en la media (grados décimo y undécimo).

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1 Marco Conceptual

Una constitución es una ley fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada como guía para su gobernación. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, estableciendo así las bases para su gobierno.

También garantiza al pueblo determinados derechos. La mayoría de los países tienen una constitución escrita, salvo en países como Gran Bretaña, encarnada en numerosos documentos (por ejemplo, la Carta Magna) es una salvedad.

CLASES DE CONSTITUCIONES

Las clases de Constituciones se analizan desde diferentes puntos por la doctrina, sin que sea necesario un estudio pormenorizado de cada uno de ellos ya que todos ellos son válidos pero al mismo tiempo parciales, ya que sólo inciden en un aspecto unas y otras.

Se considera que las clasificaciones más relevantes son las siguientes:

Constituciones según su origen:

- Pactadas: resultado de un pacto entre Monarca y Pueblo.
- Otorgadas: concesión graciosa del Monarca al Pueblo.
- Impuestas: imposición del Pueblo al Rey.
- Populares: aprobadas por una Asamblea representativa popular.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Constituciones según su procedimiento de reforma:

- Rígidas o Flexibles: según cuenten o no con procedimientos especiales de reforma.

Constituciones según su forma externa:

- Codificadas o Abiertas: según el Texto constitucional se encuentre unificado o disperso.
 - Escritas o no Escritas
 - Extensas o Breves

Constituciones por la forma de gobierno:

- Monárquicas
- Republicanas

Constituciones por la estructura territorial del poder:

- Federales
- Unitarias
- Autonómicas

CONSTITUCIONES DE COLOMBIA A TRAVÉS DEL TIEMPO

- **Constitución de 1830:**

En 1830 se redactó una nueva Constitución, en el llamado Congreso Admirable, en donde se rechazaron los empleos, honores y títulos hereditarios y se legisló para impedir la dictadura. El presidente sería electo para un periodo de ocho años. Se controlaba y limitaba la acción del ejecutivo desde el legislativo y se proclamaba un gobierno siempre republicano, popular, representativo, alternativo y responsable. Bolívar renunció y poco después fallecía en Santa Marta (diciembre de 1830). Dicho Congreso es considerado el último de la Gran Colombia, porque en

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

ese momento se separaron Venezuela y Quito. No fue posible la unificación del territorio en lo económico y lo político: las pugnas entre centralistas y federalistas adquirieron desde entonces su máxima expresión y los caudillos regionales adoptaron suficiente fuerza como para desconocer el poder central.

- **Constitución de 1832:**

En 1832 se aprobó la Constitución de la República de Nueva Granada, cuyas características principales fueron: separación de poderes, responsabilidad de los funcionarios públicos, libertad de prensa, protección a cargo del Estado de la religión católica y creación de cámaras provinciales para potenciar el desarrollo regional. Se regresaba al gobierno presidencial por cuatro años. Santander asumió la presidencia y negoció la deuda con Venezuela y Ecuador. Se emprendió la reconstrucción interna en asuntos de Hacienda pública, educación, comunicaciones, sistema penitenciario e industria.

- **Constitución de 1843:**

En 1843 se aprobó una nueva Constitución, tildada por algunos de monárquica, en la cual el Congreso concedía competencias al ejecutivo para convocar sus sesiones, pero tenía poder de veto sobre sus decisiones. La pena de muerte, instaurada desde el comienzo de la República, podía conmutarse. Se buscaba preservar el orden y la paz. Para moderar los excesos libertarios se fundaron colegios religiosos y se entregaron a misiones católicas vastos territorios de la nación. Los jesuitas (expulsados por la corona española desde 1767) regresaron para tomar en sus manos la educación. La lucha ideológica, política y militar en todo el territorio para definir el destino del país radicalizó sectores y regiones. Se creó el ambiente propicio para el surgimiento (1849) y configuración

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

definitiva de los partidos históricos colombianos: el Liberal (Ezequiel Rojas) y el Conservador (Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro).

- **Constitución de 1853:**



En 1853, bajo el gobierno de José Hilario López, se produjo un nuevo acto constitucional, de corte liberal, influido por los sucesos de la revolución de 1848 en París, en el cual se ampliaba la gama de derechos y libertades: apertura a capitales extranjeros, libertad de industria y trabajo, de culto, respeto del domicilio, libertad de pensamiento y de cátedra así como derecho de reunión, concesión de la ciudadanía a los neogranadinos de veintiún años y ampliación de las autonomías provinciales. Favorecido por el nuevo ambiente constitucional, se creó la Comisión Corográfica, bajo la dirección de Agustín Codazzi. Comenzaron a producirse las reformas que apuntaban a la modernización del país. La Constitución de 1853 es la más liberal que tuvo Colombia en el siglo XIX.

- **Constitución de 1858:**

La Constitución de 1858, la de la Confederación Granadina (nombre que recibió el Estado colombiano desde ese año hasta 1863), flexibilizó el carácter de las leyes, incluso el de la propia ley magna. Se dividió la República en los estados de Panamá, Antioquia, Santander, Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar y Magdalena. El poder confederado era grande y la intención era ampliarlo, con excepción de asuntos como la religión, los tratados con potencias extranjeras, la autorización de la esclavitud, el impedimento del comercio de armas o la imposición de contribuciones sobre comercio exterior.

- **Constitución de 1863:**

Las constituciones de 1853 y 1858 sirvieron de base jurídico-política para la de 1863. Ésta fue la que estableció los Estados Unidos de Colombia (denominación

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

del Estado colombiano desde 1863 hasta 1886), que eran autónomos, así como el gobierno republicano, federal, electivo, alternativo y responsable. El presidente de la Unión era elegido por dos años sin posibilidad de reelección, y eran los estados sus electores. Se establecieron las competencias del Senado, como lugar de confluencia de los representantes de los estados, y las de la Cámara, como representante del pueblo colombiano. El manejo administrativo e internacional de la Unión estaba sometido a los controles legislativos. Consagró además la libertad de religión, de palabra, imprenta y comercio de armas. Se la ha considerado la Constitución federalista por excelencia.

- **Constitución de 1886:**

En 1886, se produjo el fin de la hegemonía constitucional liberal con el triunfo del movimiento regenerador encabezado por Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, dando como resultado la Constitución que regiría los destinos del país hasta 1991.

Se trató de una alternativa totalmente opuesta a la anterior: centralizaba el poder ejecutivo, devolvía la preeminencia de la Iglesia católica en el manejo de la religión y la educación y establecía el Concordato con el Vaticano para la atención de tierras de misión dentro del territorio nacional. Presidencialista por excelencia, al punto de conceder amplias facultades al ejecutivo para casos de conmoción interior o guerra exterior, en su artículo 121 llegaba a darle a aquél tal superioridad que la mayor parte del tiempo de vigencia de esta carta el gobierno hizo uso de ella para atender emergencias internas y externas de todo orden, por ejemplo: régimen de aduanas, sueldos, instrucción pública, prensa, creación de entes administrativos, manejo de contratos con el Estado, reorganización de territorios o creación de la banca central. Los decretos leyes desde el ejecutivo se volvieron comunes y corrientes; la dirección del orden público quedó a su merced.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Esta Constitución estuvo sometida a reformas múltiples durante su vigencia para adecuarse a la cambiante situación del siglo XX, pero las más relevantes fueron las de 1910, 1918, 1921, 1936, 1945, 1958 y 1968. En la primera se redujo el tiempo del presidente de seis a cuatro años, y las siguientes intentaron definir parámetros para la modernización de los aparatos del Estado, con la consecuencia de una excesiva fragmentación de su estructura. El poder presidencial llegó al punto de tener a su cargo, además de los ministerios, 8 departamentos administrativos; 126 organismos adscritos; 35 organismos vinculados; y 7 superintendencias encargadas de asuntos como fondos, cajas de previsión, bancos, compañías de financiamiento comercial y de seguros, almacenes generales de depósito, una línea aérea, una empresa de productos veterinarios, zonas francas, colegios, universidades o industrias militares. La reforma de 1968 estuvo orientada al incremento de la tecnocracia en el uso de muchas de esas dependencias.

- **Constitución de 1991 y su espíritu:**

De todos modos, la inoperancia creciente del Estado y la agudización de los conflictos en el país llevaron a la Constitución de 1991, que consignó en especial los siguientes propósitos: preponderancia de la democracia participativa frente a la representativa; una amplia carta de derechos humanos; fortalecimiento institucional; el principio de separación de poderes; adopción de mecanismos ágiles, eficientes y democráticos en materia económica; autonomía y descentralización territorial; reconocimiento de la diversidad cultural del país; establecimiento de unos aparatos más eficientes en justicia, incluyendo una Corte dedicada a la preservación del espíritu de la propia Constitución; disminución del poder central presidencial para conceder derechos a las regiones y las localidades; control sobre los estados de excepción y las atribuciones especiales al ejecutivo; posibilidad de acceso a

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---


representación en el legislativo de nuevas fuerzas y grupos sociales, políticas y culturales, incluyendo las etnias indígenas y negras; revocatoria del mandato a quien violase las normas; lucha contra la corrupción de los funcionarios públicos; inhabilidad e incompatibilidad para el desempeño de varios puestos públicos por la misma persona; transparencia en los procesos electorales; así como control de las prácticas clientelistas y del financiamiento de las actividades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial con dineros ilegales.

Finalmente, la Constitución prohibió la extradición de nacionales, primera gran reforma que, finalizando 1997, fue derogada por el Congreso de la República, aunque con la limitación de no hacerla retroactiva.

2.2 Marco Normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 41, El Estado divulgará la Constitución. (Art. 41 Constitución Política) además de las leyes y decretos que regulan y fomentan la enseñanza, buscando el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes; la obligatoriedad de la Instrucción Cívica en todas las instituciones oficiales o privadas del país, con el fin de fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Entre las normas legales que fundamenta el proyecto se encuentran:

- Constitución Política de Colombia, artículo 41 y artículo 67
- Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Ley General de Educación. Artículo 14
- (modificado por la ley 1029 de Junio 12 de 2006) literales A (modificado por el
- art. 1, ley 1013 de 2006), B, C, D (modificado por el art. 2, ley 1013 de 2006)

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

- párrafo 1; Artículo 21, literales A y N. 5, Artículo 22, literal J
- Ley 1029 de Junio 12 de 2006
- Ley 1013 de enero 23 de 2006
- LEY 107 de enero 7 de 1994, Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la
- Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

La Ley 107 de 1994, establece la obligatoriedad del cumplimiento de cincuenta (50) horas de Estudios Constitucionales, a los estudiantes del grado once para la obtención del título de bachiller en cualquiera de sus modalidades.

Aprovechando el marco legal que tiene el proyecto, se reflexionará en los aspectos más importantes de la educación constitucional y ciudadana, teniendo presente el contenido de la Constitución Política de Colombia:

1. La Democracia (reseña histórica y evolución) la democracia en Colombia
2. Derechos y deberes de los niños (Ley de infancia y adolescencia y ley de convivencia escolar)
3. Preámbulo y Título I (derechos fundamentales)
4. Título II (derechos, garantías y deberes)
5. Título III (de los habitantes y del territorio)
6. Título IV (de la participación democrática)
7. Título V y VI (estructura del Estado-ramas del poder público)
8. Títulos VII y VIII (estructura del Estado-órganos de control)
9. Títulos IX y XI
10. Títulos XII y XIII

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

3. METODOLOGÍA

En la ejecución del proyecto se desarrollarán las siguientes etapas:

Sensibilización: pretende mostrar de forma crítica las implicaciones morales, éticas, civiles que abarca el concepto de democracia y participación a través de la formación en el conocimiento de la Constitución Política de Colombia. Además, comprender los procesos políticos y cambios constitucionales realizados en la historia de Colombia, los derechos fundamentales y la estructura orgánica del Estado Social de Derecho Colombiano. De igual manera se busca reflexionar sobre los principios fundamentales que enuncia la Constitución Política de Colombia para entender, explicar e interpretar los problemas de la sociedad en función del bien colectivo mediante un análisis crítico de las situaciones reales de la aplicación y el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en el país.

Aproximación conceptual: esta etapa del proceso tiene como objetivo que los estudiantes del grado 11 se apropien de los conceptos básicos relacionados con la Constitución Política de Colombia. Esta aproximación se relaciona con los títulos de esta carta magna y con los parámetros teóricos que soportan la democracia.

Implementación: este proyecto está pensado para realizarse durante todo el año académico mediante la apropiación del conocimiento de la Constitución Política de Colombia y la sensibilización por parte de los estudiantes del grado 11 a la comunidad educativa.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Evaluación: será un proceso permanente, integral que se ejecuta por fases con el fin de evidenciar la capacidad de la aprehensión conceptual y actitudinal de los estudiantes y de la comunidad acerca de lo que implica la participación, el liderazgo y la toma de decisiones en aras de construir ciudadanía.

La evaluación se realizará al finalizar cada actividad propuesta según el cronograma estipulado. Dicha evaluación se hará de una manera integral, y tendrá en cuenta las características propias de los estudiantes. Las evidencias que se recogerán sobre el trabajo de estudios constitucionales de los alumnos corresponderá a los siguientes ítems:

- El diligenciamiento de los listados de asistencia a las actividades propuestas.
- El diligenciamiento de los permisos por parte de los padres de familia.
- El certificado de cumplimiento de estudios constitucionales diligenciados por el coordinador correspondiente.

Las actividades propuestas son construcciones colectivas que favorecen la creatividad de los estudiantes, que colaboran en el proceso del desarrollo armónico del individuo, igualmente en la formación cívica y ciudadana. La evaluación será permanente de acuerdo con las actividades de cada periodo.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Introducción: Constitución y Democracia	Enero	Docentes del proyecto
	Apropiación del conocimiento de la Constitución política de Colombia. Títulos del I al VI	Marzo - abril	Docentes del proyecto - Estudiantes de once
2	Apropiación del conocimiento de la Constitución política de Colombia. Títulos del VII al XIII	Mayo - junio	Docentes del proyecto - Estudiantes de once
	Socialización de la metodología sobre la ejecución de actividades para la sensibilización de la Constitución Política de Colombia	Julio	Docentes del proyecto
3	Ejecución de actividades para la sensibilización de la Constitución Política de Colombia	Agosto - septiembre	Estudiantes de once
	Evaluación del estudiante	Octubre	Docentes del proyecto
	Evaluación del proyecto	Noviembre	Docentes del proyecto

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

5. RECURSOS DISPONIBLES



RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
<p align="center">Tecnológicos</p>	<p>Salas de sistemas con computadores para consultas, celular.</p>
<p align="center">Materiales Impresos</p>	<p>Fotocopias para estrategias formativas entregadas a los estudiantes, Constitución Política de Colombia</p>
<p align="center">Otros Recursos</p>	<p>Cartulinas, marcadores, pinceles, vinilos, etc.</p>
<p align="center">Humanos</p>	<p>Se contará con el recurso humano de los estudiantes en cuanto a tiempo y disposición, así mismo con los docentes de las diferentes áreas del conocimiento que posibilitará realizar las campañas dentro de las aulas y ayuda en los eventos.</p>

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO: SE HACE AL CULMINAR CADA AÑO ESCOLAR

Criterios de Evaluación	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Propuesta del Proyecto				
El proyecto cuenta con buen soporte conceptual.				
Se explicaron los objetivos y actividades de manera adecuada y oportuna.				
Las acciones realizadas por el proyecto están acordes al proyecto.				
Se evidencia una estructura clara y coherente en el desarrollo del proyecto.				
Los tiempos establecidos para las actividades del proyecto están acordes.				
Responsable del Proyecto				
Tiene conocimientos sobre el tema.				
Capacidad para la solución de dudas.				
Presentación ordenada y clara de las actividades.				
Compromiso en el desarrollo de las actividades.				
Habilidad para mantener su interés y motivación en el desarrollo actividades.				
Actualidad en las estrategias formativas lideradas.				
Metodología y Recursos				
Medios de apoyo académico, técnicos y utilizados.				
Pertinencia de la metodología (actividades).				
Tiempo empleado para el desarrollo de las actividades.				
Técnica empleada para facilitar la asimilación de la información.				
Información previa sobre el proyecto.				
Infraestructura.				
Comodidad y adecuación de los espacios.				
Calidad de equipos o material de apoyo.				
Cumplimiento con los horarios.				
Cumplimiento con la temática del proyecto.				

Observaciones

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

7. BIBLIOGRAFÍA

DOMINGUEZ GARRIDO, M^a Concepción (coordinadora). Didáctica de las ciencias sociales para primaria, Madrid. Pearson educación, 2004

HERNANDEZ CARDONA, F. Xavier. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia. Barcelona. Grao.2002.

MORÍN, EDGAR (2002). La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Ediciones Nueva Visión. SAIC. Buenos Aires.

PERSONERÍA DE MEDELLÍN. El gobierno escolar. Colombia: Alcaldía de Medellín. 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Resolución 01600 de 1994. Colombia: Legislación Educativa. (Consultado el 15 de febrero de 2011). En: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM>



REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Colombia: Presidencia de la República. (Consultado el 15 de febrero de 2011). En: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Hay que educar el cerebro, la mano y el corazón. Colombia: Ministerios de Educación Nacional. (consultado el 12 de Febrero). Recuperado: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87438.html>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley General de Educación (ley 115). Colombia: Alcaldía de Bogotá. (Consultado el 15 de febrero de 2011). En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1029 de 2006 Colombia. http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 107 de 1994 Colombia: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 0107 de Enero 7 de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Artículo 1º: Colombia.

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1013 de 2006, Numeral 1-a Colombia: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1029 de 2006. Ministerio de Educación Nacional. Artículo 1º: Colombia. (consultado el 09 Marzo de 2013). En: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1029_2006.html

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Lineamientos curriculares de constitución política e instrucción cívica. Colombia: Ministerio de Educación Nacional (consultado el 09 Marzo de 2013). En: [https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:mPtTskWzx2wJ:www.mineducacion.gov.co/1621/articles-](https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:mPtTskWzx2wJ:www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf6.pdf+&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEEShQ2BfsoAp32dV5yS1xIDHEC7j3aWZNSnQ-WPIOMaUuWa3gTAQd6IliP0Y3MlgAnkymml-7ZjHJaThkTMyBXIITQHa1YX5fu26fcepDD1IOJAKynEYh_EvDrZon7TAVIA2dRozM&sig=AHIEtbT-4KV5gtThUeGKm9lkdN5wmfPClg)

[89869_archivo_pdf6.pdf+&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEEShQ2BfsoAp32dV5yS1xIDHEC7j3aWZNSnQ-WPIOMaUuWa3gTAQd6IliP0Y3MlgAnkymml-7ZjHJaThkTMyBXIITQHa1YX5fu26fcepDD1IOJAKynEYh_EvDrZon7TAVIA2dRozM&sig=AHIEtbT-4KV5gtThUeGKm9lkdN5wmfPClg](https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:mPtTskWzx2wJ:www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf6.pdf+&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEEShQ2BfsoAp32dV5yS1xIDHEC7j3aWZNSnQ-WPIOMaUuWa3gTAQd6IliP0Y3MlgAnkymml-7ZjHJaThkTMyBXIITQHa1YX5fu26fcepDD1IOJAKynEYh_EvDrZon7TAVIA2dRozM&sig=AHIEtbT-4KV5gtThUeGKm9lkdN5wmfPClg)

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Resolución No. 01600 del 08 de marzo de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Artículo 1º: Colombia. (consultado el 09 Marzo de 2013). En: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM>

SAVATER, Fernando. Política para Amador. Madrid: Arial. 2000.

ZULETA, E. Democracia y Educación. Colombia: Hombre Nuevo Editores. 2000.

 Alcaldía de Medellín	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

8. ANEXOS

ANEXO 1: PLANTILLA HORAS CONSTITUCIONALES

Nombres y Apellidos		Documento de Identidad	
Teléfono:	EPS:	Año:	Grupo:
DOCENTES RESPONSABLES DEL PROYECTO:		Antonio José Barbosa blanco	

orden	REGISTRO DE HORAS				
	FECHA	HORAS DÍA	SUMATORIA HORAS	FIRMA RESPONSABLE	FIRMA DE ESTUDIANTE
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

